

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Jueves 29 de marzo de 2012

Sec. II.A. Pág. 26292

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/625/2012, de 23 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/3284/2011, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, y recabado el informe de las Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, del puesto de trabajo de Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, convocado por Orden JUS/3284/2011, de 14 de noviembre (BOE de 1 de diciembre), adjudicando el puesto convocado al Secretario Judicial que en Anexo I se relaciona.

Segundo.

El Secretario nombrado tomará posesión de su cargo como Secretario de Gobierno el día 9 de abril de 2012 ante el Sr. Ministro de Justicia y como Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ante dicha Sala en la fecha que se determine por su Presidente.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de marzo de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre de 2008), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

ANEXO I

Nombre: Diego Medina García.

D.N.I: 24290700.

Destino Actual: Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

Destino Concedido: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X